

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

TÍTULO: SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DOCUMENTAL PARA TODAS LAS SEDES DEL AREA AMBIENTAL

Nº EXPEDIENTE: 2022/168419

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO ORDINARIO

CPV: 79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

El presente documento ofrece una justificación sobre la necesidad de abordar la licitación denominada “SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DOCUMENTAL PARA TODAS LAS SEDES DEL AREA AMBIENTAL”, con objeto de dar continuidad al modelo de coste por copia para las necesidades de impresión del área ambiental de la Consejería.

La Consejería se enfrenta al reto continuo de proporcionar unos servicios generales modernos y eficientes a los órganos directivos que la conforman, así como ayudar a éstos a llevar a cabo de una manera más eficiente sus competencias. Las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) desempeñan un papel crucial en ello.

Para el normal desarrollo del trabajo diario y la actividad administrativa, resulta de vital importancia el tratamiento documental físico, que comprende principalmente el fotocopiado, impresión desde equipos informáticos, y escaneado documental a red.

La Consejería cambió el modelo tradicional de impresión, basado en la adquisición de impresoras y equipos multifuncionales con sus gastos asociados de mantenimiento y coste de consumibles, por un modelo de servicio en el que la empresa adjudicataria aporte los medios necesarios para posibilitar los servicios mencionados en las condiciones definidas en el correspondiente pliego, a un coste determinado por página, tanto en negro como a color, permitiendo además el control eficaz del volumen de impresión con mecanismos como la gestión de cuotas de impresión y la restricción en el uso del color. En la actualidad pretendemos seguir funcionando con el mismo modelo en todos las sedes de la Consejería dispersas por el territorio Andaluz.

2. OBJETO.

El objeto de la presente contratación es la prestación de un servicio de impresión, fotocopiado y escaneado documental en todas las sedes del área ambiental de la Consejería, incluidas las Delegaciones Territoriales del Área Ambiental y sus centros asociados en el territorio andaluz.

A continuación se enumeran los principales elementos que conforman el servicio solicitado:

- Habilitación de PUNTOS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL (en adelante PTDs), clasificados en 2 tipologías principales.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los PTDs.
- Reposición de consumibles de los PTDs, excepto papel y grapas.
- Suministro y Mantenimiento de las licencias del software de control de impresión, que serán de propiedad de la Consejería.



MARIA DE LA PEÑA MATE ARANDA		17/05/2022 18:06:12	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw166sgQcSxhLIBpKjKPJ1FH1JX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Habilitación de la funcionalidad necesaria con el objetivo de controlar el fotocopiado y escaneado (y en su caso fax), integrada con el software de control general. El software de control que dispone la Consejería es el PaperCut.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se elige el procedimiento abierto según el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, porque los servicios contemplados en este expediente de contratación pueden ser prestados por distintos operadores/proveedores del mercado. Así, todo empresario que cumpla los requisitos establecidos podrá presentar oferta, lo que a su vez favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

3.1. Calificación del contrato.

Se trata de un contrato de servicios, al amparo del Artº 17 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público.

3.2. División en lotes.

El presente contrato no puede ser dividido en lotes por razones técnicas dado que requiere homogeneizar y controlar de manera centralizada y unificada las impresoras para poder realizar un tratamiento unificado de la gestión de impresión, con independencia de las distintas sedes que integran la Consejería, de acuerdo con lo establecido en el art. 99.3.b de la LCSP, es decir, la división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. Sistema de determinación del precio.

Al tratarse de un contrato en el que el importe total lo determina el precio de la copia y el número de copias, se trata de un contrato por precios unitarios.

4.2. Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación de los precios de licitación.

En base a los precios de licitación, se estiman los costes directos e indirectos de la contratación por unidad solicitada utilizando los datos de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), según el siguiente desarrollo:

- La CenBal (http://app.bde.es/rss_www/Ratios) pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos con un conjunto de 29 ratios sectoriales de las sociedades no financieras (RSE), donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que ésta se encuadra. Entre los datos que difunde, en esos 29 ratios significativos, se encuentran algunos que son de extrema utilidad para determinar los costes directos e indirectos de los bienes a licitar, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto «beneficio de explotación» o el llamado «beneficio industrial» por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

En este caso concreto, para hacer el análisis atenderemos a los datos del sector de actividad CNAE:

MARIA DE LA PEÑA MATE ARANDA		17/05/2022 18:06:12	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw166sgQcSxhLIBpKjKPJ1FH1JX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2020

Sector de actividad (CNAE): G465 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 42,51

Tasa de cobertura (% número de empleados): 40,65

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 (1)
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	1639	11,34	19,83	34,51
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	1639	7,94	15,69	29,67
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	1639	-0,40	3,32	8,57
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	1243	-1,79	6,70	25,11
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	1639	-1,82	2,25	6,75
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	1674	63,57	121,63	195,67
R10	Resultado económico neto / Total activo	1674	-1,78	2,56	8,64
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	1496	0,08	7,12	23,39
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	1496	0,07	5,55	18,61
Capital circulante					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	1639	0,34	9,94	25,80
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	1639	6,13	18,03	30,76
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	1639	1,79	9,27	19,64
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	1639	4,64	18,68	40,12
Gastos e Ingresos financieros					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	1639	0,00	0,17	0,74
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	1228	0,03	3,07	17,00
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	1639	-0,68	-0,14	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	1228	-15,63	-2,31	0,00
Estructura del activo					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	1674	0,00	0,16	1,46
R14	Inmovilizado material / Total activo	1674	0,67	5,36	19,66
R15	Activo circulante / Total activo	1674	63,70	86,41	96,71
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	1674	7,28	22,89	43,57
Estructura del pasivo					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	1674	17,51	40,80	66,47
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	1674	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	1674	0,00	2,20	24,23
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1674	0,00	0,00	15,20
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1674	0,00	0,00	4,61
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1674	0,00	2,98	23,11
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1674	20,05	39,58	63,90
Actividad					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	1632	-24,73	-6,69	12,14

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE) - Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España. 2021. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuartiles de la distribución estadística.

- G465 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Tomando como referencia el importe del contrato a todas las empresas del sector y suponiendo las siguientes premisas, los cálculos directos e indirectos se detallan a continuación:

- La distribución de empresas del sector con el que se hace la comparación y que forman parte de la encuesta, por una cuestión puramente práctica, es unimodal y simétrica. Se tomará como punto del cuartil Q2 el valor donde se encuentra la mediana, es decir valor por encima del cual se encuentran el 50% de las empresas, de toda la serie.
- El parámetro R01 como el margen bruto sobre ventas.
- Se trata de una actividad poco intensiva en Mano de Obra Directa (MOD) que consume el 40% del gasto salarial – R02.

MARIA DE LA PEÑA MATE ARANDA		17/05/2022 18:06:12	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw166sgQcSxhLlBpKjKPJ1FH1JX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Los gastos de explotación (amortización, mantenimiento, servicios exteriores, suministros, etc.), son proporcionales a la inversión en el activo fijo, los cálculos para estimar los costes directos e indirectos de la contratación serían los siguientes:

SECTOR DE ACTIVIDAD CNAE: G465 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.				
VARIABLE	CONCEPTO	PORCENTAJE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IMPORTE IVA excluido	COMENTARIOS Y SUPOSICIONES
A	VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO $A=B+C+D$	100,00 %	517.617,00	Precio de licitación
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	19,83 %	102.643,45	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	15,69 %	81.214,11	
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	5,36 %	27.744,27	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
B	TOTAL COSTE DE VENTAS $B=b1+b2$	82,15 %	425.216,61	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	75,87 %	392.730,97	$b1= (A-R01) \times (1-R14)$. No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b2	Porcentaje de coste personal según actividad	40,00 %		Sobre la estructura empresarial es personal director involucrado en el servicio, porque es una actividad poco intensiva en mano de obra (transporte, instalación y garantía)
b3	Gastos de personal (coste laboral directo)	6,28 %	32.485,64	$b3=b2 \times R02$
D=R03	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)	3,32 %	17.184,88	
C	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	14,53 %	75.215,51	$C= A-B-D$. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

De la aplicación de los porcentajes de la tabla de Ratios se desprende lo siguiente:

- En el apartado de "Beneficio industrial", al ser un valor inferior al **6%** debemos subirlo hasta éste valor, por homologación a lo especificado en el artículo 131 del reglamento 1098 de 2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), vigente en todo lo que no contradiga a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- En cuanto al apartado "Costes generales de estructura" el porcentaje del **14,53%** se encuentra dentro del rango previsto en el RGLCAP, en su artículo 131.1.a) establece que deberá estar entre 13 y 17.

De lo anterior el resultado es:

MARIA DE LA PEÑA MATE ARANDA		17/05/2022 18:06:12	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw166sgQcSxhLiBpKjKPJ1FH1JX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Epígrafes	%	Importe
Gastos salariales directos	15,69%	81.214,11 €
Otros costes directos	63,78%	330.130,37 €
Costes generales de estructura	14,53%	75.215,51 €
Beneficio industrial	6,00%	31.057,02 €
Total (IVA no incluido)		517.617,00 €

4.3. El presupuesto base de la licitación (PBL), se calcula a partir de los costes máximos por copias a imprimir, los mínimos de impresiones a pagar, y el número de copias realizadas reales en 2021, que por la pandemia del COVID, es el año más significativo, y habiéndose asimismo tenido en cuenta que se trata de una contratación de carácter periódico, de acuerdo con el art. 101.10 de la LCSP respecto de contratos sucesivos anteriores similares.

Como todavía no está incorporado todo el personal, se estima que en el segundo año de contrato se imprima un 5% más, pero como contrapartida debida a la progresiva telematización de la administración pública, se estima también una reducción del 5% en las impresiones realizadas, con lo que el PBL será el doble del calculado en un año a partir de los datos ofertados por las empresas y por los datos de impresiones de 2021.

Por todo lo anterior, se cuantifica en **517.617,00 €**, lo que comporta un IVA de **108.699,57 €** y un importe total de **626.316,57 €**, IVA incluido.

A continuación se detalla el cálculo de los costes:

A1 - Mínimo de copias a imprimir en negro en 1 año	3.900.488
A2 - Coste copia negro máximo < mínimo impresiones	0,0220
A3 - Coste copia negro máximo >= mínimo impresiones	0,0215
B1 - Mínimo de copias a imprimir en color en 1 año	1.816.835
B2 - Coste copia color máximo < mínimo impresiones	0,0600
B3 - Coste copia color máximo >= mínimo impresiones	0,0595
NE - Estimación copias en negro por año (2021)	5.200.650
CO - Estimación copias en color por año (2021)	2.422.446

	Copias	Precio	Precio
Copias negro por debajo mínimo	3.900.488	0,0220	85.810,7360
Copias negro por encima mínimo	1.300.162	0,0215	27.953,4830
Copias negro total	5.200.650		113.764,2190

	Copias	Precio	Precio debajo
Copias color por debajo mínimo	1.816.835	0,0600	109.010,1000
Copias color por encima mínimo	605.611	0,0595	36.033,8545
Copias color total	2.422.446		145.043,9545

Precio base licitación 1 año			258.808,1735
-------------------------------------	--	--	---------------------

4.4. Valor estimado del contrato: Dado que se prevé la posibilidad de prórrogas hasta el periodo máximo permitido, y de modificación del contrato en caso de ser necesario, el valor estimado del contrato NO coincide con el precio de licitación, ascendiendo **1.397.565,90 €** (IVA excluido).



5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Anualidad	Importe
1300010000	G/44F/22709/00	01	2022	52.193,04 €
1300010000	G/44F/22709/00	01	2023	313.158,29 €
1300010000	G/44F/22709/00	01	2024	260.965,24 €

6. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

A los efectos de lo establecido en el artº. 116.4.f) de la Ley 9/17, de Contratos del Sector Público, y dado que estamos hablando de un modelo de servicio en el que la empresa adjudicataria aporta todos los medios necesarios para posibilitar la impresión a cualquier usuario/a de cualquiera de las sedes del área ambiental de la Consejería, resulta inviable realizarlo con medios propios, ni mecánicos ni humanos.

7. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede revisión de precios según los términos del contrato.

8. PLAZO DE DURACIÓN, DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS.

8.1. Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de 24 meses a contar desde el día siguiente a su formalización. Al ser un contrato de servicio en función de la necesidad, a los efectos establecidos en la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el mismo podrá concluirse antes si el servicio establecido por los precios unitarios consumen el importe del mismo, o bien al contrario podrá concluir con posterioridad si los servicios establecidos no han consumido la totalidad del crédito, siendo esta última opción una posibilidad de modificación del plazo de ejecución del contrato.

8.2. Fecha de inicio del contrato: Se trata de dar continuidad al contrato que está en vigor, y que terminará, previsiblemente, el 30 de octubre de 2022, por lo que el inicio del contrato no será antes de dicha fecha.

8.3. Prórroga: Se podrán realizar una o varias prórrogas que, conjuntamente y sumadas al plazo de duración inicial del contrato, no superen los 5 años.

9. REQUISITOS DE SOLVENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y 90 de la LCSP, se ha optado por exigir la acreditación de la solvencia económica a través de la presentación de los volúmenes anuales de negocio, dado que el volumen del contrato exige por parte del adjudicatario que aporte una capacidad suficiente económica y financiera, que asegure el objeto de la prestación durante toda la vida del contrato.

Para la solvencia técnica y profesional se ha decidido utilizar la opción prevista en la letra a) del artículo 90.1 de la LCSP, que garantice la experiencia en este tipo de prestaciones así como una correcta ejecución durante toda la vida del contrato, que viene a acreditarse con los certificados de buena ejecución.

Dado el carácter sensible de la naturaleza de la prestación se considera que los criterios de solvencia son proporcionales y permiten suponer que las empresas admitidas a la licitación serán capaces de asegurar que el contrato se llevará a buen término.

El valor medio anual o anualidad media del contrato asciende a 258.808,50 € (IVA excluido).

9.1. Solvencia económica.

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o

MARIA DE LA PEÑA MATE ARANDA		17/05/2022 18:06:12	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw166sgQcSxhLIBpKjKPJ1FH1JX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al 50% del valor estimado del contrato (sin incluir el IVA)

9.2. Solvencia técnica o profesional.

Deberá acreditarse la realización de al menos dos servicios de igual o similar naturaleza que el que constituye el objeto del contrato en los últimos tres años, cada uno con un importe anual, en el año de mayor ejecución, igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (sin incluir el IVA).

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación planteados, es decir, los elementos que se van a tener en cuenta a la hora de elegir al contratista, entendemos que son los más adecuados para poder identificar la oferta que mejor satisface el interés público en el objeto de contratación que estamos licitando, quedando definidos como sigue:

1. Características técnicas de lo PTDs (máximo 16 puntos), donde se valoraran, elementos tales como:
 - o Velocidad de Impresión en PTDs MFC1 (ppm)
 - o Velocidad de Impresión en PTDs MFC2 (ppm)
 - o Velocidad de escaneado en PTDs MFC1 (ppm)
 - o Velocidad de escaneado en PTDs MFC2 (ppm)
2. Antigüedad de los equipos (máximo 5 puntos), donde se valorará la antigüedad media de los equipos suministrados; mientras menos antiguos mayor puntuación.
3. Función OCR - escaneado a pdf buscable (máximo 4 puntos), donde se valorará con mayor puntuación aquellas ofertas que esta característica, la cual es obligatoria, se preste mediante un servidor OCR que permita escanear a pdf buscable cualquier documento ya guardado en carpetas de red.
4. Coste de las copias (máximo 50 puntos), donde se valorará el coste de las copias tanto en negro como en color, y el mínimo a facturar tanto en negro como en color.
 - o Mínimo de copias a facturar en negro y en color.
 - o Coste de las copias en negro y en color, tanto coste inicial de la copia, como el coste por encima del mínimo a facturar.
5. Proposición económica (máximo 25 puntos): determinará quien nos oferta el mejor precio para cumplir con el objeto del contrato en función de los costes y mínimos de copias a facturar ofertados.

Se detallan en la siguiente página los criterios de baremación donde:

NE (nº copias negro previsto anual) = 5.200.650
CO (nº copias color previsto anual) = 2.422.446

MARIA DE LA PEÑA MATE ARANDA		17/05/2022 18:06:12	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw166sgQcSxhLIBpKjKPJ1FH1JX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sección	Criterio	Valoración	Descripción	Puntos	Puntos por sección	Valor mínimo	Valor máximo	Fórmula
Características PTD	PTD_01	Maximizar	Velocidad de impresión en PTDs MFC1 (ppm)	6	16	35	70	$\text{Puntos} * (\text{PTD_01} - \text{PTD_01min}) / (\text{PTD_01max} - \text{PTD_01min})$
	PTD_02	Maximizar	Velocidad de escaneado en PTDs MFC1 (ppm)	5		60	200	$\text{Puntos} * (\text{PTD_02} - \text{PTD_02min}) / (\text{PTD_02max} - \text{PTD_02min})$
	PTD_03	Maximizar	Velocidad de impresión en PTDs MFC2 (ppm)	3		30	60	$\text{Puntos} * (\text{PTD_03} - \text{PTD_03min}) / (\text{PTD_03max} - \text{PTD_03min})$
	PTD_04	Maximizar	Velocidad de escaneado en PTDs MFC2 (ppm)	2		30	200	$\text{Puntos} * (\text{PTD_04} - \text{PTD_04min}) / (\text{PTD_04max} - \text{PTD_04min})$
Antigüedad	ANT_05	Minimizar	Antigüedad media inicial PTDs (meses)	5	5	0	48	$\text{Puntos} * (\text{ANT_01 max} - \text{ANT_01}) / (\text{ANT_01 max} - \text{ANT_01 min})$
Servidor OCR	OCR_01	Maximizar	Si se suministra software OCR según PPT (SI = 1, NO = 0)	4	4	0	1	$\text{Puntos} * (\text{OCR_01} - \text{OCR_01min}) / (\text{OCR_01max} - \text{OCR_01min})$
Coste copia	COS_01	Minimizar	Coste inicial copia negro (sin IVA)	12	50	COS_01_min	0,0220	$\text{Puntos} * (\text{COS_01 max} - \text{COS_01}) / (\text{COS_01 max} - \text{COS_01 min})$
	COS_02	Minimizar	Coste inicial copia color (sin IVA)	10		COS_02_min	0,0600	$\text{Puntos} * (\text{COS_02 max} - \text{COS_02}) / (\text{COS_02 max} - \text{COS_02 min})$
	COS_03	Minimizar	Coste copia en negro por encima del mínimo (sin IVA)	7		COS_03_min	0,02	$\text{Puntos} * (\text{COS_03 max} - \text{COS_03}) / (\text{COS_03 max} - \text{COS_03 min})$
	COS_04	Minimizar	Coste copia en color por encima del mínimo (sin IVA)	7		COS_04_min	0,06	$\text{Puntos} * (\text{COS_04 max} - \text{COS_04}) / (\text{COS_04 max} - \text{COS_04 min})$
	COS_05	Minimizar	Mínimo a facturar de copias a en negro en un año (75% total estimado)	7			3.900.488	$\text{Puntos} * (\text{COS_05 max} - \text{COS_05}) / (\text{COS_05 max} - \text{COS_05 min})$
	COS_06	Minimizar	Mínimo a facturar de copias en color en un año (75% total estimado)	7			1.816.835	$\text{Puntos} * (\text{COS_06 max} - \text{COS_06}) / (\text{COS_06 max} - \text{COS_06 min})$
Proposición económica	COS_07	Minimizar	Previsión coste anual oferta (sin IVA)	25	25		258.808,1735 €	$\text{Puntos} * (\text{COS_01} * \text{COS_05} + \text{COS_03} * (\text{NE} - \text{COS_05}) + \text{COS_02} * \text{COS_06} + \text{COS_04} * (\text{CO} - \text{COS_06}))$

MARIA DE LA PEÑA MATE ARANDA		17/05/2022 18:06:12	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGw166sgQcSxhLIbPkJKPJ1FH1JX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Con objeto de contribuir en el ámbito de la contratación de un servicio TIC, a la mitigación y lucha contra los efectos del fenómeno del cambio climático, en alineación con los planes que la Junta de Andalucía viene desarrollando desde 2002, recientemente elevados al máximo rango jurídico gracias a la aprobación por unanimidad en el Parlamento de Andalucía del Proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático, cualquier documento asociado a la ejecución del pliego debe ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel, como cualquier entregable del proyecto, incluyendo documentación, manuales, etc.
- Realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

El cumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución será certificada por la persona responsable del contrato cada año. En lo relativo a los residuos generados, la empresa adjudicataria entregará anualmente un informe donde se indiquen los residuos generados y el certificado de destrucción o reciclado de los mismos.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS.

12.1. Garantía definitiva: Se establece como garantía definitiva un 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), siendo opcional para el licitador realizarlo mediante retención en el precio.

12.2. Plazo de garantía: 6 meses

13. CESIÓN DEL CONTRATO.

Solo se permitirá la cesión del contrato en caso de absorción o fusión de la adjudicataria con otra empresa.

14. SUBCONTRATACIÓN.

No se podrán subcontratar las tareas propias de dirección y control del proyecto, que recaen en la figura del Jefe de Proyecto descrita en el PPT, valoradas en un 10% del importe de adjudicación. El subcontratista deberá acreditar la solvencia que corresponda según lo especificado en el Anexo correspondiente del PCAP.

15. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato a la persona titular de este Servicio de Transformación Digital.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
JEFE DE SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
M^a Peña Mate Aranda

MARIA DE LA PEÑA MATE ARANDA		17/05/2022 18:06:12	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw166sgQcSxhLIBpKjKPJ1FH1JX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	